



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

---

## **AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN** ***\*\*\*CUARTO TRIMESTRE DE 2.010\*\*\****

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de Febrero de 2.011, se prestó aprobación al **Padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del cuarto trimestre de 2.010 (periodo Octubre-Diciembre de 2.010)**.

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

**Plazo:** *Del 28 de Febrero al 3 de Mayo de 2.011, ambos inclusive.*

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas a partir del día 1 de Abril de 2.011.

**Modalidad:** Durante el período voluntario los ingresos se efectuarán únicamente en las oficinas de CAJA ESPAÑA.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en el Reglamento General de Recaudación.

Durante el periodo cobratorio el Padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento (Servicio de Recaudación).